

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y demás legislación aplicable, **DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. (DESA)** comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al mercado, la siguiente,

INFORMACIÓN RELEVANTE

Dentro de las operaciones corporativas que se han ido llevando a cabo y que han sido comunicadas al mercado (Hechos Relevantes 143833 y 146341) para la reorganización del grupo empresarial de resultados del proyecto de integración DESA-SIMES, se ha procedido con efectos 31 de diciembre de 2011 al traspaso de todas las existencias del activo de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. a la compañía participada al cien por cien, TÉCNICAS DE ANCLAJE, S.A.U.; desarrollando a partir de ese momento DESA su actividad de dirección de los negocios y operaciones que las compañías integrantes de su Grupo empresarial desarrollan en las distintas y respectivas áreas de actuación, y su actividad de explotación del patrimonio inmobiliario afecto a las actividades del Grupo.

En Barcelona, a 2 de enero de 2012

Emilio Llorens Martínez
Secretario no Consejero

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. (DESA), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores*, comunica al mercado y remite a la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** para su incorporación al registro oficial el siguiente

HECHO RELEVANTE

- I. Que en fecha 12 de junio de 2012 se ha constituido y celebrado en legal y reglamentaria forma la **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**, con la asistencia del 90,37% del capital social presente y debidamente representado.
- II. A continuación se indican los acuerdos adoptados por unanimidad de la Junta General de Accionistas:

En relación con el Segundo Punto del Orden del Día sobre aprobación de las Cuentas Anuales:

1. *Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que integra la correspondiente información adicional), de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., correspondientes al ejercicio de 2011, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración.*
2. *Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que integra tanto el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en unión de la declaración de responsabilidad del informe financiero anual, como la correspondiente información adicional) de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio de 2011, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración.*
3. *Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011, consistente en 59.738 euros, que se aplicarán, en cuanto a 5.974 euros a Reserva Legal y el resto, esto es, 53.764 euros a compensar resultados de ejercicios anteriores.*
4. *Delegar las facultades que sean necesarias a favor del Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en cualquiera de sus miembros, y en el Secretario y/o Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realice cuantas actuaciones fueran necesarias para la ejecución del presente acuerdo.*

En relación con el Tercero Punto del Orden del Día sobre aprobación de la gestión del Consejo de Administración:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2011.

En relación con el Cuarto Punto del Orden del Día sobre fijación del número de miembros del Consejo de Administración; cese por cumplimiento del plazo y nombramiento de Consejeros:

1. **FIJAR** el número de miembros del Consejo de Administración hasta un máximo de TRECE miembros.
2. **ACEPTAR** la dimisión que se presenta en esta acto de la totalidad de los Consejeros por el transcurso del plazo por el que fueron nombrados; agradeciendo la labor desempeñada en el Consejo de Administración y en las Comisiones Delegadas, y aprobando en lo menester la gestión desarrollada durante todo el tiempo en que han ejercido sus cargos.
3. **DESIGNAR**, por el plazo de CINCO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, a las siguientes personas y entidad, cuyos datos y currículos ya constan fehacientemente, indicando en cada caso el carácter con el que son nombrados:
 - 3.1. Don Enrique Morera Guajardo *Dominical*
 - 3.2. Don José Antonio Segarra Torres *Dominical*
 - 3.3. Don Camilo Pereira Pérez *Dominical*
 - 3.4. NEIL, S.A. (representante Don Pere Mollet Biosca) *Dominical*
 - 3.5. Don José-Aitor Barrenechea Delgado *Dominical*
 - 3.6. Don Aitor-Jon Careaga Azcárraga *Dominical*
 - 3.7. Don Juan-Luís Aguirre Unceta *Dominical*
 - 3.8. Don Francisco Constans Ros *Independiente*
 - 3.9. Don Trinidad Roig Farran *Independiente*
 - 3.10. Don Daniel Zubiri Oteiza *Independiente*
 - 3.11. Don Antonio Cabeza Gil-Casares *Independiente*
 - 3.12. Don Javier Bañares Parera *Independiente*
 - 3.13. Don José María Vidal Vía *Ejecutivo*

En relación con el Quinto Punto del Orden del Día en relación con el Informe sobre Política de Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2011:

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 ter. de la Ley del Mercado de Valores, se somete a votación consultiva de la Junta General el Informe sobre política de retribuciones aprobado por el Consejo de Administración de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., cuyo texto completo ha sido puesto a disposición de los accionistas para su consulta, junto con el resto de documentación relativa a la Junta General.

En relación con el Sexto Punto del Orden del Día sobre fijación de la retribución del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas para el ejercicio 2012:

Se propone a la Junta General de Accionistas que La totalidad de los Consejeros miembros del Consejo de Administración y de las diversas Comisiones Delgadas de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. no perciban, durante el ejercicio 2012, remuneración alguna por su pertenencia a dicho Consejo y Comisiones; a excepción de la remuneración establecida para el Consejero Delegado por sus servicios profesionales en los términos que contractualmente tiene establecidos.

En relación con el Séptimo Punto del Orden del Día sobre prórroga y reelección de auditor de cuentas de la Sociedad y el Grupo:

- 1.- **PRORROGAR**, y en su caso, **REELEGIR** por un periodo de un (1) año, de conformidad con lo previsto en el artículo 264 LSC, a la entidad auditora **ERNST & YOUNG Auditores**, para efectuar la auditoría de cuentas de la Sociedad **DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.**, para el ejercicio 2012.
- 2.- **PRORROGAR**, y en su caso, **REELEGIR** por un periodo de un (1) año, de conformidad con lo previsto en el artículo 264 LSC, a la entidad auditora denominada **ERNST & YOUNG Auditores**, para efectuar la auditoría de cuentas de **DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.** y su grupo de sociedades para el ejercicio 2012.

Dicha sociedad auditora tiene domicilio en la Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n, Planta 5, 28020 Madrid, y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.749, Folio 215, Hoja M-23.123, Inscripción 116, con C.I.F. B-78970506 y número de ROAC.

- 3.- **DELEGAR** en el Consejero Delegado la negociación de las condiciones económicas para la contratación de la indicada firma de auditoría para efectuar la auditoría de cuentas de **DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.** y de su grupo de sociedades para el ejercicio 2012. Para el caso, de que no pudiese efectuarse la contratación de la indicada firma por falta de acuerdo en las condiciones económicas, se procede a designar como entidad de auditoría suplente a la firma **BDO AUDITORES, S.L.**, para **DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.** y para **DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.** y su grupo de sociedades para, en su caso, los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

En relación con el Octavo Punto del Orden del Día sobre traslado de la página web corporativa:

TRASLADAR y/o MODIFICAR la actual sede electrónica o página web corporativa al nuevo dominio www.grupodesa.es, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 bis y artículos concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

En relación con el Noveno Punto del Orden del Día sobre modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, sustituyendo la publicación del anuncio de la convocatoria de Junta General de Accionistas en el BORME, por su publicación en un diario, así como en la página web corporativa de la Sociedad (www.grupodesa.es) y del Regulador quedando el precepto estatutario con el siguiente tenor literal:

“Toda Junta General deberá ser convocada, en los plazos preceptivos, mediante anuncio publicado en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de valores y en la página web corporativa de la Sociedad (www.grupodesa.es).

El anuncio de convocatoria expresará el carácter de ordinaria o extraordinaria, la fecha y el lugar de celebración y todos los asuntos que hayan de tratarse y demás cuestiones que, en su caso, deban ser incluidas en el mismo conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la junta en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de

veinticuatro horas. El lugar de celebración de la Junta General será, dentro de territorio español, en la ciudad que decida el Consejo de Administración.

Si la Junta General, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los quince días (15) siguientes a la fecha de la Junta General no celebrada y con ocho días de antelación a la fecha de la reunión.

Por lo que se refiere a la convocatoria judicial de las Juntas Generales, se estará igualmente a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El órgano de administración deberá, asimismo, convocar la Junta General cuando lo soliciten accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar.

Asimismo, la Junta General podrá celebrarse con el carácter de universal, que se entenderá en todo caso convocada y quedará válidamente constituida sin necesidad de previa convocatoria, cuando se halle presente la totalidad del capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Juntas Generales no podrán deliberar ni discutir sobre asuntos que no estén comprendidos en el orden del día, salvo las excepciones legales al respecto”.

En relación con el Décimo Punto del Orden del Día sobre modificación del artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

MODIFICAR EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS a fin de adaptarlo a la modificación introducida en el artículo 13 de los Estatutos Sociales en relación con la sustitución de la publicación de la convocatoria de la Junta General en el BORME, por su publicación en un diario, quedando el precepto estatutario con el siguiente tenor literal:

“Las Juntas Generales, serán convocadas mediante anuncio publicado en uno de los diarios de mayor circulación en España, con una anticipación mínima de un mes a la fecha fijada para su celebración, o bien la antelación que se requiera legal o estatutariamente para supuestos especiales.

En el supuesto de que la Junta General no se celebre en primera convocatoria, y el anuncio no hubiese previsto la fecha de la segunda convocatoria, deberá ser ésta anunciada con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta General no celebrada.

Los accionistas que representen cuando menos un cinco (5) por ciento del capital social podrán hacer uso de los derechos que la Ley les confiere en orden a que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, constanding en el orden del día los puntos que consideren convenientes incluir, salvo que por el Consejo de Administración, se considere que la solicitud entraña patente abuso de derecho, en cuyo caso acudirá de inmediato a los tribunales solicitando la conformidad a derecho del acuerdo denegatorio de complemento de convocatoria.

En el anuncio de convocatoria se expresará la fecha, hora y lugar de la reunión en primera convocatoria y, si procediera, la fecha, hora y lugar de la reunión en segunda convocatoria, debiendo mediar, por lo menos, entre ambas convocatorias un plazo de veinticuatro horas.

Asimismo, se expresará en la convocatoria los asuntos a tratar. En el anuncio de convocatoria también se indicará el lugar y horario en los cuales los accionistas podrán consultar los documentos que, en su caso, se sometan a aprobación de la Junta General, sin perjuicio de su derecho de solicitar y recibir de forma gratuita dichos documentos.

El anuncio de convocatoria de Junta General se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Bolsa o Bolsas en cuyo mercado coticen las acciones de la SOCIEDAD; y asimismo, se insertará en la página web de la SOCIEDAD (www.grupodesa.es).”

En relación con el Decimoprimer Punto del Orden del Día sobre otros asuntos:

1. Tomar razón de la modificación parcial del contrato mercantil de prestación de servicios de administración de empresas del Consejero Delegado y, a todos los efectos, ratificar dicha modificación y todas las actuaciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Administración y las Comisiones Delegadas al respecto.

2. Tomar razón de las operaciones de traspaso de activos a la participada, en su integridad TECNICAS DE ANCLAJE, S.A., realizadas dentro del proceso general de reorganización empresarial de resultas del proceso de integración DESA-SIMES con efectos 31 de diciembre de 2011; aprobando y ratificando en lo que fuera menester la misma, así como todas las actuaciones y decisiones adoptadas al respecto.

En relación con el Decimosegundo Punto del Orden del Día sobre delegación de facultades:

Facultar tan ampliamente como en derecho sea posible al Presidente, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para que conjunta o separadamente realicen cuantas actuaciones sean necesarias para la interpretación, subsanación, complementación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, firmando para ello cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para la elevación a público y posterior inscripción de los acuerdos adoptados, el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil de Barcelona, así como realizar las publicaciones y comunicaciones que sean preceptivas, y para designar los antecedentes y cláusulas que estimen pertinentes y, en su caso, protocolización notarial para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

- III. Que tras la celebración de la Junta General de Accionistas se reunió el Consejo de Administración en aras a distribuir los cargos en el mismo y a proceder al nombramiento de los cargos de las Comisiones Delegadas del órgano de administración, quedando como a continuación se indica:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Don Enrique Morera Guajardo	Presidente
Don José Antonio Segarra Torres	Vicepresidente
Don José María Vidal Vía	Consejero Delegado
Don Camilo Pereira Pérez	Vocal
NEIL, S.A. (Repr. Don Pere Mollet Biosca)	Vocal
Don José-Aitor Barrenechea Delgado	Vocal
Don Aitor-Jon Careaga Azcárraga	Vocal
Don Juan-Luís Aguirre Unceta	Vocal

Don Francisco Constans Ros	Vocal
Don Trinidad Roig Farran	Vocal
Don Daniel Zubiri Oteiza	Vocal
Don Antonio Cabeza Gil-Casares	Vocal
Don Javier Bañares Parera	Vocal
Don Emilio Lloréns Martínez	Secretario no Consejero
Don Jaume Vidal Alegret	Vicesecretario no Consejero

COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Don Enrique Morera Guajardo	Presidente
Don José Antonio Segarra Torres	Vocal
Don Camilo Pereira Pérez	Vocal
Don José-Aitor Barrenechea Delgado	Vocal
Don Aitor-Jon Careaga Azcárraga	Vocal
Don José María Vidal Vía	Vocal
Don Emilio Lloréns Martínez	Secretario no Consejero
Don Jaume Vidal Alegret	Vicesecretario no Consejero

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Don Trinidad Roig Farran	Presidente
Don José Antonio Segarra Torres	Vocal
Don Antonio Cabeza Gil-Casares	Vocal
Don Aitor-Jon Careaga Azcárraga	Vocal
Don Emilio Lloréns Martínez	Secretario no Consejero
Don Jaume Vidal Alegret	Vicesecretario no Consejero

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Don Enrique Morera Guajardo	Presidente
Don José-Aitor Barrenechea Delgado	Vocal
Don Francisco Constans Ros	Vocal
Don Javier Bañares Parera	Vocal
Don Emilio Lloréns Martínez	Secretario no Consejero
Don Jaume Vidal Alegret	Vicesecretario no Consejero

En Barcelona, a 13 de junio de 2012

Emilio Lloréns Martínez
Secretario

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. (DESA), de conformidad con lo establecido en la Circular 4/2009, de 4 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que desarrolla el artículo 82 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores*, comunica al mercado y remite a la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** para su incorporación al registro oficial el siguiente

HECHO RELEVANTE

Cambios en la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

En fecha 12 de noviembre de 2012 el Consejero Don José Antonio Segarra Torres ha presentado su dimisión al cargo de miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por motivos profesionales, sin que ello afecte a su condición de Consejero de la Compañía.

En consecuencia, la composición actual de la referida Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la que se indica a continuación:

Don Trinidad Roig Farran	Presidente
Don Antonio Cabeza Gil-Casares	Vocal
Don Aitor-Jon Careaga Azcárraga	Vocal
Don Emilio Lloréns Martínez	Secretario no Consejero
Don Jaume Vidal Alegret	Vicesecretario no Consejero

En Barcelona, a 13 de noviembre de 2012

Emilio Lloréns Martínez
Secretario